

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2701-2024

Con fecha 05-12-2024 22:02:52 hrs, el titular AUSTRALIS MAR S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** CES ESTERO RETROCESO (RNA 120192)  
**Región:** Región de Magallanes y la Antártica Chilena

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-104-2022  
**Resolución aprueba PdC:** 9 / 2024  
**Fecha resolución aprobatoria:** 07-11-2024  
**Fecha generación PdC electrónico:** 21-11-2024  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 07-02-2025  
**Fiscal instructor:** JAIME ALBERTO JELDRÉS GARCÍA

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-2701-2024  
**Fecha de envío reporte:** 05-12-2024 22:02:52  
**Tipo reporte:** Inicial

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 07-11-2024  
**Fecha de término:** 26-02-2027  
**N° reporte:** 1 de 11.



### 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

A C	2021												2022												2023												2024												2025												2026												20 27																																				
	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c													
1	█																																																																																																												
6																									█																																																																																				
2																																					█												█																																																												
3																																					█												█																																																												
4																																					█												█																																																												
5																																					█												█																																																												
7																																																													█												█												█												█												
8																																																													█												█												█												█												
9																																																													█												█												█												█												





## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

Superar los parámetros máximos permitidos de sólidos suspendidos totales (mg/L), coliformes fecales (NMP/100 ml), DBO5 (mg/L) y DQO (mg/L), del efluente de la PTAS del pontón ubicado en el CES Estero Retroceso.

### Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Cumplimiento de los límites establecidos en la Res. DGTM. y MM. Ord. N° 12600/931 VRS durante el año 2021 en CES Retroceso.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de efluentes
Fecha Inicio:	01-01-2021
Fecha Término:	31-12-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Efluente de PTAS utilizada en CES retroceso durante el ciclo productivo 2021, cumple con los límites establecidos en la Res. DGTM. y MM. Ord. N° 12600/931.
Forma de Implementación:	Durante el año 2021, los resultados de los monitoreos semestrales del efluente de la PTAS que operó en el CES Retroceso durante ese año, dan cuenta del cumplimiento de los límites establecidos en la Res. DGTM. y MM. Ord. N° 12600/931 VRS. Se acompañan en el Anexo 3.1. de esta presentación, los informes de resultados referidos. Asimismo, en el Anexo 3.2. se acompañan las facturas respectivas a la ejecución de la acción.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra ejecutada. Como se indicó en el PDC Refundido aprobado, durante el año 2021 se realizaron dos monitoreos semestrales del efluente de la PTAS que operó en el CES Retroceso durante ese año, y dichos informes dan cuenta del cumplimiento de los límites establecidos en la Res. DGTM. y MM. Ord. N° 12600/931 VRS. Se acompañan a este reporte, los informes de resultados referidos. Asimismo, se acompañan los documentos de recepción conforme de servicio en donde se desglosan los costos por monitoreo, OC y facturas respectivas a la ejecución de la acción.</p> <p>El valor corresponde a los dos monitoreos efectuados en 2021: 11 UF el de junio de 2021 y 8,5 UF el de diciembre de 2021.</p> <p>De esta forma, se tuvo por acreditado el indicador de cumplimiento “Efluente de PTAS utilizada en CES retroceso durante el ciclo productivo 2021, cumple con los límites establecidos en la Res. DGTM. y MM. Ord. N° 12600/931.” Y se puede alcanzar la meta consistente en “Cumplir con los límites de concentraciones de parámetros establecidos en la Res. DGTM. y MM. Ord. N° 12600/931 respecto al Efluente de la PTAS del CES Retroceso.”, en conjunto con las demás acciones del presente cargo.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2021
Fecha Término Efectivo:	31-12-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informes de análisis de laboratorio con los resultados de los monitoreos semestrales del Efluente de la PTAS del CES retroceso de 2021.</li> <li>2. Informe que dé cuenta del cumplimiento de la acción y de la meta asociada mediante los resultados que se presentan en los informes de análisis de laboratorio.</li> <li>3. Facturas respectivas a la ejecución de la acción.</li> <li>4. Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción.</li> </ol>
Medios de Verificación:	- Acción 1.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: SEDE SANTIAGO.
- Comuna: SEDE SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Análisis

- Código: 056-01.
- Razón Social: SOCIEDAD ADL DIAGNOSTIC CHILE SpA.
- Nombre Sucursal: SOCIEDAD ADL DIAGNOSTIC CHILE SpA.
- Comuna: SOCIEDAD ADL DIAGNOSTIC CHILE SpA.
- Región: Región de los Lagos.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición



## Hecho 2

Superar la producción máxima autorizada en el CES Estero Retroceso durante el ciclo productivo ocurrido entre el 22 de enero de 2018 y el 22 de diciembre de 2019.

### Acciones Principales

N° Identificador:	6
Acción:	Elaboración y aprobación de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES” para asegurar el cumplimiento del límite de producción autorizado ambientalmente.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	01-03-2023
Fecha Término:	30-09-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento elaborado y aprobado en la forma y en plazo comprometido.



Forma de Implementación:

En marzo de 2023 se inició la elaboración de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” acompañado en el Anexo 2.1, que tiene por objeto asegurar que la producción máxima del CES Retroceso se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al proyecto, incluyendo las eventuales restricciones que pueden generarse por las condiciones sanitarias de operación establecidas por la autoridad sectorial en virtud de las densidades de cultivo fijadas para el CES.

El procedimiento establece diversos controles de biomasa y acciones concretas para efectuar dicho control, tanto de orden formal o de gestión y acciones materiales, las cuales estarán a cargo de diversos responsables de la planificación de producción, cuyos roles y responsabilidades se encuentran debidamente definidas en el Procedimiento.

Dicho procedimiento fue elaborado entre marzo y abril y actualizado en septiembre de 2023, por Australis, que se adjunta en Anexo 2.1

El referido Procedimiento presenta, en esencia, los siguientes contenidos:

- Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.
- Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en Subpesca, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.
- Control de biomasa: realizado a través del control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.
- Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Disponibilidad de logística para traslado de peces; y, c) Proyecciones de mortalidad y crecimiento.</li> <li>• Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.</li> </ul> <p>Cabe destacar que el contenido del Procedimiento se conjuga con la aplicación de diversos instructivos que forman parte de las actividades que realiza la compañía para un control acabado de la biomasa a ser sembrada y cosechada, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073).</li> <li>2) Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052).</li> <li>3) Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013).</li> </ol> <p>Estos instructivos se adjuntan al Procedimiento acompañado en el Anexo 2.1.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” comenzó a ser elaborado en marzo de 2023, teniendo por objeto asegurar que la producción máxima del CES Estero Retroceso se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al CES.</p> <p>Su contenido fue aprobado por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de Australis y por su Gerente General, obteniendo el texto definitivo en septiembre de 2023. En cuanto a la implementación, este Procedimiento se aplicará en la medida que el CES Estero Retroceso opere con peces, es decir, incluye tanto el ciclo productivo, como la planificación del mismo, que es anterior al inicio de su operación.</p> <p>Con todo, se hace presente que el CES Estero Retroceso no iniciará operación durante la ejecución del PdC, por lo que la implementación no forma parte de la Acción.</p> <p>De todas maneras, se vuelve a destacar que el “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” tiene por objetivo ser un instrumento matriz para todos los CES que opera la Compañía, el que no se circunscribe únicamente al presente Procedimiento Sancionatorio. En otras palabras, su implementación y operatividad será transversal para todos los CES y ciclos productivos de aquí hacia el futuro.</p> <p>Por último, se acompaña la versión actualizada según lo corregido de oficio en la resolución aprobatoria de la SMA</p> <p>De esta forma, se verificó el indicador de cumplimiento consistente en “Procedimiento elaborado y aprobado en la forma y en plazo comprometido” y se alcanzó la meta relacionada, consistente en “Cumplir con el límite máximo de producción autorizado ambientalmente establecido en la RCA, 137/2013 en los ciclos futuros, mediante la elaboración y aprobación del Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES”</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2023
Fecha Término Efectivo:	30-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	“Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” y sus Anexos, formalizado por el Titular. Actualizado según corrección de oficio de la resolución de aprobación.
Medios de Verificación:	- Acción 6.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 05-12-2024 22:02



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

